TLAXCALA

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS

GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

TLX

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

O.P.D. SALUD

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO

SALUD DE TLAXCALA

1 Febrero 2017

## 1. INTRODUCCIÓN

Las lesiones accidentales son consideradas como un problema de salud pública a nivel mundial. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 5,8 millones de personas mueren cada año. Representando cerca de 10% del total de muertes en el mundo. Son las principales causas de defunción en los grupos de edad más jóvenes.

El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes es la unidad administrativa de la Secretaría de Salud responsable de dirigir la política Estatal en materia de prevención de lesiones ocasionadas por accidentes; se encarga de gestionar ante las instancias públicas, privadas, sociales involucradas en el tema de accidentes y coordinar la operación de los municipios, la implementación de estrategias y acciones tendientes a disminuir la |morbilidad y mortalidad consecuencia de las lesiones accidentales, en beneficio de la población Tlaxcalteca.

Las políticas vanguardistas de salud buscan transformar el sistema actual para modernizarlo y hacerlo más eficiente, además de proporcionar una atención al usuario de máxima calidad, para ir mejorando su vida y la de los suyos.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a los objetivos del Programa de Seguridad Vial la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta unidad administrativa.

Se tiene por objeto mejorar el proceso de Procedimientos del Programa de Seguridad vial así como preparar y presentar la comprobación de su ejercicio ante las autoridades correspondientes, mediante la aplicación, registro y suministro de los recursos y servicios a los beneficiarios de los programas en forma oportuna y transparente. Así como proporcionar al personal de las áreas de salud y otras instituciones los elementos básicos de carácter técnico-administrativo, que permitan mejorar su desempeño y obtener mejores resultados en la operación de sus actividades relacionadas con el programa de seguridad vial.

A demás se constituye como una herramienta administrativa dirigida a mejorar la coordinación entre las diferentes unidades involucradas, con el objetivo de elevar la calidad del servicio que se brinda y facilitar su ejecución.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencias, organización, liderazgo y productividad.

El esfuerzo de coordinación tiene el fin de promover una participación responsable y organizada de todos los elementos del sistema para beneficio de la población tlaxcalteca.

Los registros más antiguos registrados en el Estado del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes de Tlaxcala, es de una Acta con fecha 30 de septiembre del año dos mil cinco.

## 2. MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO

**Disposiciones Constitucionales:**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
   D.O.F. 05/02/1917 Última Reforma 07/07/2014.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
   P.O. 04/02/1982 Última Reforma 01/05/2004.

**Leyes Federales:**

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
   D.O.F. 29/12/1976. Última Reforma D.O.F. 19/03/2015.
2. Ley de Planeación.
   D.O.F. 05/01/1983. Última Reforma D.O.F. 09/04/2012.
3. Ley General de Salud.
   D.O.F. 07/02/1984. Última Reforma D.O.F. 17/03/2015.
4. Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
   D.O.F. 04/08/1994. Última Reforma D.O.F. 09/04/2012.
5. Ley Federal del Trabajo.
   D.O.F. 1/05/1970. Última Reforma D.O.F. 30/11/2012.
6. Ley de Coordinación Fiscal.
   D.O.F. 27/12/1978 Última Reforma 11/08/2014.
7. Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
   D.O.F. 4/01/2000. Última Reforma D.O.F. 10/11/2014.
8. Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
   D.O.F. 14/05/1986. Última Reforma D.O.F. 11/08/2014.
9. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
   D.O.F. 31/12/1982. Última Reforma D.O.F. 24/12/2013.
10. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
    D.O.F. 13/03/2002 Última Reforma D.O.F. 14/07/2014.
11. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
    D.O.F. 11/06/2002. Última Reforma D.O.F 14/07/2014.
12. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
    D.O.F. 30/03/2006. Última Reforma D.O.F. 11/08/2014.

**Leyes Estatales:**

1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.
   P.O. 07/04/1998 Última Reforma P.O.24/12/2014.
2. Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.
   P.O. 28/11/2000 Última Reforma P.O. 15/10/2014.
3. Ley de Asistencia Social del Estado de Tlaxcala.
   P.O. 31/03/2004. Última Reforma 25/08/2006.
4. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.
   P.O. 31/12/2003. Última Reforma 19/05/2009.
5. Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
   P.O. 13/10/1995. Reforma P.O. 17/09/2008.
6. Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
   P.O. 30/10/2001. Última reforma 29/05/2013.
7. Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
   P.O. 31/12/2007. Última Reforma P.O. 06/12/2013.
8. Ley de Asistencia Social Para el Estado de Tlaxcala.
   P.O. 31/03/2004. Última reforma 25/08/2006.
9. Ley de Archivo del Estado de Tlaxcala.
   P.O. 13/05/2011. Última reforma 13/05/2011.
10. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
    P.O. 06/01/2003. Última reforma 06/01/2003.

**Códigos:**

1. Código Fiscal de la Federación.
   D.O.F. 31/12/1981. Última Reforma 07/01/2015.
2. Código Civil Federal.
   D.O.F. 26/05/1928. Última Reforma 24/12/2013.
3. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
   P.O.E. 20/10/1976. Última Reforma 13/12/2013.

**Reglamentos Federales:**

1. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
   D.O.F. 19.01.2004. Última Reforma D.OF. 10.01.2011.
2. Reglamento de Insumos para la Salud.
   D.O.F. 04/02/1998 Última Reforma D.O.F. 14/03/2014.
3. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Investigación para la Salud.
   D.O.F. 06/01/1987. Última Reforma D.O.F 02/04/2014.

4. Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
   D.O.F. 9/08/1999. Última Reforma 14/02/14.
5. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
   D.O.F. 04/05/2000. Última Reforma 14/02/2014.
6. Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
   D.O.F. 11/06/2003.
7. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
   D.O.F. 28/06/2006. Última Reforma D.O.F. 31/10/2014.
8. Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
   D.O.F. 26/01/1990 .Última Reforma D.O.F. 23/11/2010.

**Reglamentos Estatales:**

1. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
   P.O. 05/12/2012.

**Acuerdos Estatales:**

1. Acuerdo que establece las políticas generales del ejercicio del presupuesto, las medidas de mejora y modernización de la gestión administrativa y los lineamientos de austeridad del gasto público para el ejercicio fiscal 2016.
   P.O. 31/12/2015.

**Lineamientos Federales:**

1. Lineamientos de Protección de Datos Personales.
   D.O.F. 30/09/2005.
2. Lineamientos para Evaluar la Satisfacción del Usuario del Sistema de Protección Social en Salud.
   D.O.F. 27/09/2007.
3. Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que se formulen los particulares, así como en su resolución, notificación y la entrega de la información; en su caso, con exclusión de las solicitudes a datos personales y su corrección.
   D.O.F. 12/06/2003.
4. Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la administración pública federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública a los Índices de Expedientes Reservados.
   D.O.F. 09/12/2003.

**Lineamientos Estatales:**

1. Lineamientos para la integración de la aportación solidaria estatal del Sistema de Protección Social en Salud.
   D.O.F. 31/12/2007 Última Reforma D.O.F. 25/07/2008.
2. Lineamientos para la Medición de la Aportación Solidaria Estatal (ASE) del Sistema de Protección Social en Salud. D.O.F. 22/04/2005.

**Normas:**

1. NOM-001-SSA2-1993. Que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del Sistema Nacional de Salud. D.O.F. 06/12/1994.
2. NOM-156-SSA1-1996. Salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X. D.O.F. 26/09/1997.
3. NOM-178-SSA1-1998. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
4. NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
5. NOM-003-SSA2-1993. Para la disposición de la sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
6. NOM-ecol-ssal-2002. Para la protección ambiental-salud. Ambiental-residuos peligrosos biológico-infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.
7. NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico. D.O.F. 15-10-2012.
8. NOM-173-SSA1-1998. Para la atención integral a personas con discapacidad. D.O.F. 19/11/1999.
9. NOM-028-SSA2-1999. Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. D.O.F. 21/08/2009.
10. NOM-206-SSA1-2002. Regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica. D.O.F 15/09/2004.

**Planes:**

1. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
   D.O.F 20/05/2013.
2. Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016.
   P.O. 17/06/2011.

## 3. RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

**Proceso:**

- Planeación y desarrollo del programa de seguridad vial y prevención de accidentes en el Estado.

**Procedimientos:**

1. Capacitación en Atención Inmediata de Urgencias Médicas (AIUM)
2. Realización de reuniones del COEPRAT (Consejo Estatal Para la Prevención de Accidentes, Tlaxcala)
3. Medición de Factores de Riesgo
4. Capacitación a la Población sobre Seguridad Vial
5. Realización de reuniones del Observatorio de Lesiones
6. Implementación de operativos de alcoholimetría en los Municipios prioritarios
7. Coordinación de Campañas de Prevención Sobre Accidentes.

## 4. POLÍTICAS DE GENERALES

a. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes se coordina con la Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones para difundir el método de prevención, mediante jornadas de salud, en distintos Municipios, campañas publicitarias, etc. También hace trabaja en conjuntos con el programa de Promoción de la Salud, para realizar actividades de difusión que puedan prevenir accidentes, como lo son: caídas, accidentes viales, ahogamiento y sumersión, quemaduras, intoxicaciones y lesiones accidentales, entre otras.

b. El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes es el Representante del Secretariado Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes ante las Autoridades Federales y Estatales y Municipales que lo conforman, para la definición, seguimiento y evaluación de estrategias consensuadas.

c. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes informa periódicamente a la Jefa del Departamento de Epidemiología de manera semanal y al Consejo Nacional Para la Prevención de Accidentes, respecto a los asuntos técnicos y administrativos de su competencia que le sean requeridos, con la normatividad vigente, como son los reportes trimestrales de la metas del Programa.

d. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes organiza, coordina y realiza capacitaciones en materia de Seguridad vial, dirigidas principalmente a estudiantes de Primaria, Secundaria y Preparatoria, así como a la población en general, para llegar una meta de 0.3% de la población anual. Estas capacitaciones se realizan consecutivamente durante todo el año.

e. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes conduce el desarrollo e implementación de los Operativos de Alcoholimetría en los Municipios que estén integrados a dicho proceso, capacita a los policías que serán parte del operativo así como a los elementos del ayuntamiento, tales como; Juez Municipal, Médico, Regidor de Salud, Protección Civil, entre otros. De la igual forma se hace el contacto y se da seguimiento para aquellos Municipios que deseen integrarse al Programa.

f. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes difunde la implementación de la plataforma RAVMEX (Registro de accidentes vehiculares) para la captura de información tanto de Policía Municipal, Estatal y Federal, Instituciones de atención pre-hospitalaria y Hospitalaria, Publicas y Privadas.

g. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes coadyuva en la implementación de las estrategias e intervenciones tendientes a disminuir los daños a la salud consecuencia de los accidentes en niños y adolescentes y los relacionados con el consumo de bebidas embriagantes y estupefacientes; en

coordinación con el Centro Nacional de Atención a la Infancia y la Adolescencia y el Consejo Nacional contra las Adicciones.

h. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes patrocina la realización de investigaciones como son las mediciones de factores de riesgo en materia de prevención y atención de lesiones accidentales, que permita contar con la evidencia científica para la toma de decisiones en el establecimiento de intervenciones focalizadas.

i. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes asesora la implementación del Modelo de Atención Pre-hospitalaria de Urgencias Médicas (Centro Regulador de Urgencias Médicas) a la entidad federativa, con el propósito de impulsar servicios de atención de urgencias estandarizados y homogéneos.

j. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes emite los manuales y guías establecidos por CONAPRA, para la formación de Primeros Respondientes en Primeros Auxilios y evaluar los resultados.

k. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes participa en la acreditación de los Técnicos en Urgencias Médicos, conforme a los criterios que establece el Acuerdo 286 de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de integrar al perfil profesional mínimo requerido en la NOM 237 SSA1 2004 al personal que presta sus servicios de atención pre hospitalaria y que no cuenta con cursos educativos formales.

l. El Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes evalúa los materiales gráficos, audiovisuales y de comunicación educativa que utilizan los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes, en coordinación con la Dirección General de Promoción de la Salud y la Dirección General de Comunicación Social, a efecto de homologar los contenidos educativos y realizar su difusión a nivel nacional.

## 5.- DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS

### 5.1 CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS MÉDICAS

**1. Objetivo**

Capacitar a la sociedad civil como Primeros Respondientes en Atención Inmediata de las Urgencias Médicas

## 2. Alcance

La capacitación es hacia toda la población, impartida a alguna escuela desde primaria hasta Universidad, o cualquier Institución, Asociación o grupo social que lo solicite. Es impartida por los Instructores de seguridad vial y prevención de accidentes del Departamento de Epidemiologia.

## 3. Políticas de operación

a) Las capacitaciones de Atención Inmediata de Urgencias Médicas (AIUM) se brindan a Policías Federales, Estatales, Municipales, Ayuntamientos, Escuelas, Dependencias Particulares y Gubernamentales, así como a la población en general.

b) Los participantes de la capacitación deberán asistir a todas las sesiones de capacitación al curso, presentar el primer examen de diagnóstico y aprobar el examen final para acreditar el curso y así obtener su constancia como primeros respondientes.

## 4. Referencias normativas

- Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. Art. 8 y 17. Fracción III, IV, Art. 42
- Reglamento Interior del CONAPRA D.O.F. 29/11/2006
- Manual AIUM P.O. 2009

## 5. Descripción de actividades

| CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS MÉDICAS | | |
|---|---|---|
| **RESPONSABLE** | **No** | **DESCRIPCIÓN** |
| Usuario | 1 | Realiza un oficio de petición de curso, que va dirigido al Jefe o Jefa del Departamento de Epidemiología con Atención al Responsable del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes. La petición la realizan Municipios, Ayuntamientos, Jurisdicciones Sanitarias, y Público en General, entre otros. |
| Responsable del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 2 | Recibe las solicitudes de los cursos provenientes de los Municipios, Ayuntamientos, Jurisdicciones Sanitarias, y Público en General, entre otros. |
| Responsable del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 3 | Registra el curso en la agenda. |
| Responsable del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 4 | Realiza una sesión de planeación con los Instructores asignados a fin de efectuar la Determinación de Necesidades de Capacitación, analizar las características del grupo blanco y darles a conocer el |

| | | |
|---|---|---|
| | | calendario de capacitaciones para determinar el instructor de cada capacitación. |
| Responsable del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 5 | Entrega los manuales AIUM con quince días de anticipación al coordinador del curso (Municipios, H. Ayuntamientos, Jurisdicciones Sanitarias, y Público en General), en formato electrónico e impreso, para su entrega a los participantes. |
| Instructor en Atención Inmediata de Urgencias Médicas (AIUM) | 6 | Imparte el curso de Primeros Respondientes, se realiza examen inicial, definen los contenidos educativos, las estrategias educativas y la secuencia didáctica del abordaje educativo que se requiere así como el examen final. |
| Instructor en Atención Inmediata de Urgencias Médicas (AIUM) | 7 | Integran los portafolios de evidencias, se envían mediante correo electrónico al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes los archivos electrónicos requeridos para el registro y validación del curso. |
| Secretariado técnico Consejo Nacional Para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) | 8 | El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (ST CONAPRA), valida la información y emite los certificados correspondientes otorgando un número único de registro a cada uno de los Primeros respondientes que en su dictamen final de competencias fuese calificado como competente. |
| Secretariado técnico Consejo Nacional Para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) | 9 | Remite al Área de Enlace Técnico de Enseñanza y Capacitación las constancias para el otorgamiento de créditos. |
| Secretariado técnico Consejo Nacional Para la Prevención de Accidentes (CONAPRA) | 10 | Recibe constancias de participación, elabora bitácora para firma de recibido y entrega las constancias a los Usuarios para que sean entregados a los primeros respondientes. |
| Responsable del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 11 | Realiza la entrega de Constancias correspondientes a través de un oficio a los (Municipios, Ayuntamientos, Jurisdicciones Sanitarias, y Público en General, entre otros). |
| FIN DEL PROCEDIMIENTO | | |

## 6. Diagrama de flujo

### CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN INMEDIATA DE URGENCIAS MÉDICAS

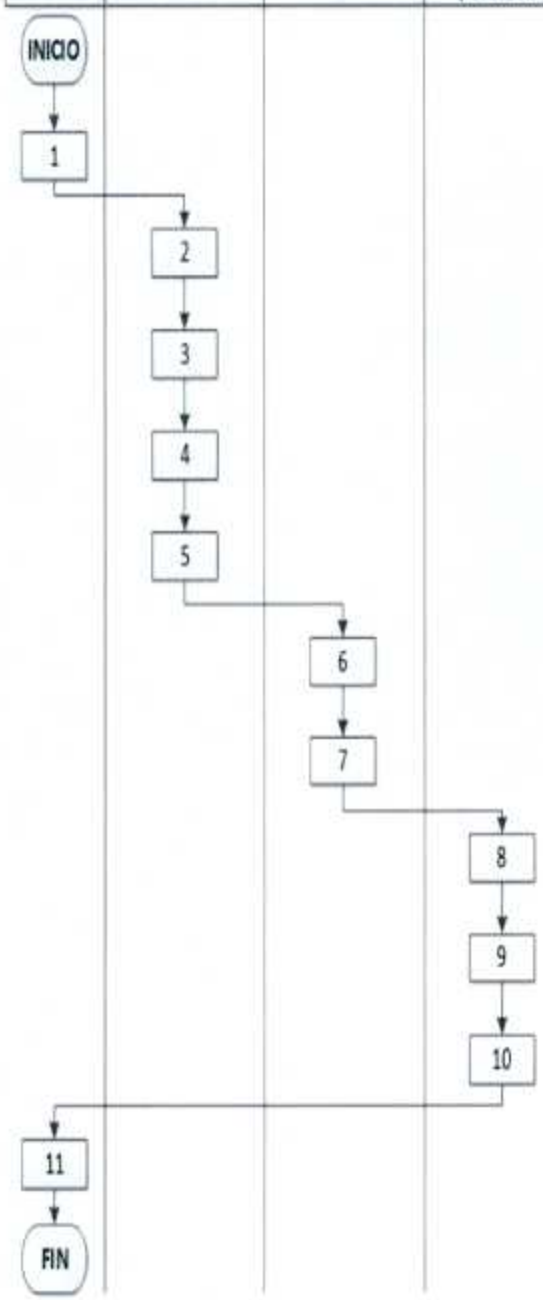


### DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1.- Realiza un oficio de petición de curso, que va dirigido al Jefe o Jefa del Departamento de Epidemiologia con Atención al Responsable del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes. La petición la realizan Municipios, Ayuntamientos, Jurisdicciones Sanitarias, y Público en General, entre otros.

2.- Recibe las solicitudes de los cursos provenientes de los Municipios, Ayuntamientos, Jurisdicciones Sanitarias, y Público en General, entre otros.

3.- Registra el curso en la agenda

4.- Realiza una sesion de planeación con los instructores asignados a fin de efectuar la Determinación de Necesidades de Capacitación, analizar las caracteristicas del grupo blanco y darles a conocer el calendario de capacitaciones para determinar el instructor de cada capacitación.

5.- Entrega los manuales AIUM con quince dias de anticipación al coordinador del curso (Municipios, H. Ayuntamientos, Jurisdicciones Sanitarias, y Público en General), en formato electrónico e impreso, para su entrega a los participantes.

6.- Imparte el curso de Primeros Respondientes, se realiza examen inicial, definen los contenidos educativos, las estrategias educativas y la secuencia didáctica del abordaje educativo que se requiere asi como el examen final.

7.- Integran los portafolios de evidencias, se envian mediante correo electrónico al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes los archivos electrónicos requeridos para el registro y validación del curso.

8.- El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (ST CONAPRA), valida la información y emite los certificados correspondientes otorgando un número único de registro a cada uno de los Primeros respondientes que en su dictamen final de competencias fuese calificado como competente

9.- Remite al Área de Enlace Técnico de Enseñanza y Capacitación las constancias para el otorgamiento de créditos

10.- Realiza la entrega de Constancias correspondientes a través de un oficio a los (Municipios, Ayuntamientos, Jurisdicciones Sanitarias, y Público en General, entre otros)

11.- Recibe constancias de participación, elabora bitácora para firma de recibido y entrega las constancias a los Usuarios para que sean entregados a los primeros respondientes.

**FIN DEL PROCEDIMIENTO**

**7. Formatos**

- Oficio de petición de capacitación
- Examen
- Oficio dirigido a STCONAPRA para validación de constancias
- Constancias
- Lista de constancias recibidas

## 5.2 REUNIONES DEL COEPRAT

**1. Objetivo**

Realizar 4 reuniones en el año con integrantes del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, para promover la prevención y promoción de los Accidentes en Tlaxcala.

**2. Alcance**

El Secretariado Técnico CONAPRA, instruye al Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes que funge como Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPRAT), para coordinar las reuniones del Consejo.

**3. Políticas de operación**

a) Durante las reuniones participan las diferentes instituciones integradas al COEPRAT, entre ellas Policía Federal, Seguridad Pública Estatal, Dirección de Seguridad Pública Municipal de Tlaxcala, Protección Civil Estatal y los programas de la O.P.D. Salud de Tlaxcala que están integrados al CONAPRA, como la Coordinación Estatal de Salud Mental y Adicciones.

**4. Referencias normativas**

- Acta de Instalación del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes. P.O. 2006.
- Reglamento Interno del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes. P.O. 2006.
- Norma Técnica no. 54 para la Prevención, Atención y Control de Daños a la Salud en caso de Accidentes. D.O.F. 20/08/1984.
- Ley General de Salud, Art. 163. D.O.F. 20/03/1987.
- Centro Nacional para la Prevención de Accidentes. D.O.F. 05/06/2011.

## 5. Descripción de actividades

| REUNIONES DEL COEPRAT | | |
|---|---|---|
| **RESPONSABLE** | **No.** | **DESCRIPCIÓN** |
| Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes que es también el Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes | 1 | Integra la carpeta ejecutiva de las reuniones del COEPRAT (Carpeta Técnica, Ficha Técnica, orden del día, presídium, mensaje, objetivo, acuerdos y compromisos entre otros, notas informativas). |
| Secretaria del programa | 2 | Realiza vía oficio la invitación a los Integrantes de Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y solicita confirmación. |
| Secretaria del programa | 3 | ¿Habrá Quorúm?<br>Si – Continua la siguiente actividad número 4<br>No – Reprograma reunión y regresa a la actividad número 1 |
| Chofer del programa | 4 | Entrega invitaciones a los Integrantes de Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes. |
| Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes que es también el Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes | 5 | Preside las reuniones del Consejo en ausencia del Presidente, Vicepresidente y Coordinador |
| Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes que es también el Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes | 6 | Integra la minuta de acuerdos y compromisos correspondientes a cada sesión y archiva. |
| Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes que es también el Secretario Técnico del Consejo | 7 | Da seguimiento a los Acuerdos y Compromisos de cada reunión. |

| | | |
|---|---|---|
| Estatal para la Prevención de Accidentes | | |
| FIN DEL PROCEDIMIENTO | | |

## 6. Diagrama de flujo

**REUNIONES DEL COEPRAT**

| Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes que es también el Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes | Secretaria del programa | Chofer del programa | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|---|---|---|
| 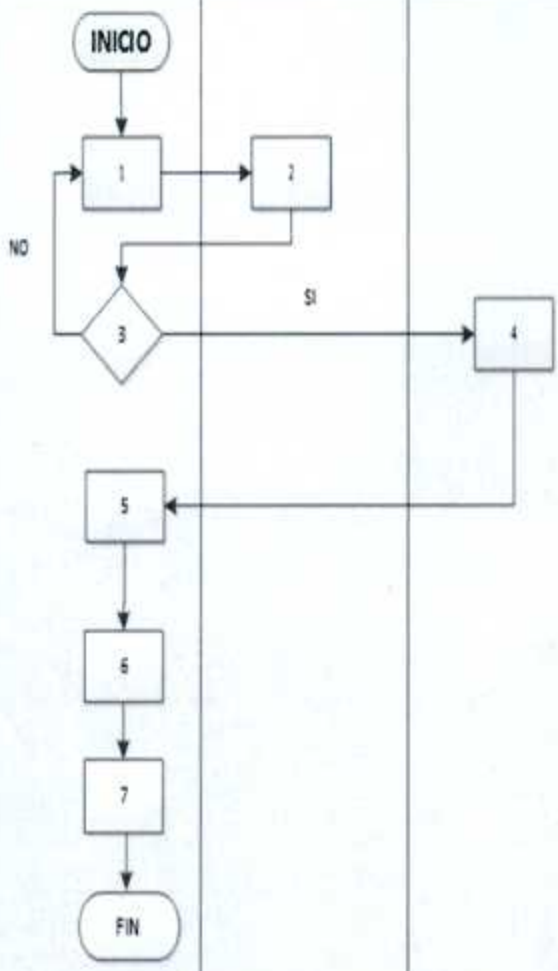 | | | 1.-Integra la carpeta ejecutiva de las reuniones del COEPRAT (Carpeta Técnica, Ficha Técnica, orden del día, presídium, mensaje, objetivo, acuerdos y compromisos entre otros, notas informativas).<br>2.-Realiza vía oficio la invitación a los Integrantes de Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes y solicita confirmación.<br>3.-¿Habrá Quorúm?<br>Si – Continua la siguiente actividad número 4<br>No – Reprograma reunión y regresa a la actividad número 1<br>4.Entrega invitaciones a los Integrantes de Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes.<br>5.-Preside las reuniones del Consejo en ausencia del Presidente, Vicepresidente y Coordinador<br>6.-Integra la minuta de acuerdos y compromisos correspondientes a cada sesión y archiva.<br>7.- Da seguimiento a los Acuerdos y Compromisos de cada reunión.<br>Fin del procedimiento. |

**7. Formatos**

- Orden del día del COEPRAT
- Invitación a reuniones del COEPRAT
- Minuta de Acuerdos y Compromisos.

## 5.3 MEDICIÓN DE FACTORES DE RIESGO O LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASAL

**1. Objetivo**

Obtener información precisa en un municipio de riesgo sobre los factores de riesgo de seguridad vial, para desarrollar acciones e intervenciones específicas y evaluar su impacto en la población.

**2. Alcance**

Se realiza a nivel municipal y se considera a los centros de salud y a las Jurisdicciones Sanitarias. Se resalta la importancia de establecer mecanismos para recolectar información sobre el comportamiento de los usuarios con respecto a los principales factores de riesgo: uso de casco, de cinturón de seguridad, sistemas de retención infantil y alcohol en conductores. Obtener dicha información permitirá diseñar las intervenciones integrales que se llevarán a cabo, y eventualmente, al realizarlas de manera periódica se puede verificar su avance.

**3. Políticas de operación**

a) El Consejo Nacional de Prevención de Accidentes (CONAPRA) instruye al Responsable Estatal y/o Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Tlaxcala (COEPRAT), para coordinar el levantamiento de Línea Basal o Medición de Factores de Riesgo.

**4. Referencias normativas**

- Decenio de acción para la seguridad vial 2011-2020 P.O. 2011
- Reglamento vigente de cada Municipio en Riesgo.
- Metodología para la medición de los factores de riesgo en materia de Seguridad Vial, Plan Nacional de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes, CONAPRA. P.O. 2011

**5. Descripción de actividades**

| MEDICION DE FACTORES DE RIESGO O LEVANTAMIENTO DE LINEA BASAL | | |
|---|---|---|
| **RESPONSABLE** | **No** | **DESCRIPCIÓN** |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 1 | Realiza la vinculación con el municipio de Riesgo. |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 2 | Integra lista de necesidad de encuestadores en apego al presupuesto autorizado y solícito mediante e-mail la autorización al CONAPRA. |
| Secretariado Técnico Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes | 3 | Recibe email y determina ¿Autoriza?<br>Si – Responde e-mail autorizando la necesidad y continúa la actividad No. 4.<br>No – Regresa a la actividad No. 1 |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 4 | Recluta y selecciona al personal que estará co-laborando en la toma de datos (entrevistadores y supervisores) de los diferentes componentes. |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 5 | Localiza un salón para la coordinación del per-sonal (entrevistadores y supervisores). |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 6 | Localiza un espacio para el almacenamiento de los materiales de la medición de los factores de riesgo los cuales se sugiere sean inventariados. |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 7 | Proporciona la información de la localidad para el levantamiento de datos (lista de semáforos, ubicación de puntos de control). |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 8 | Designa los roles a los recursos humanos (Supervisores de campo, Coordinador Local, coordinador de inspección por componente, Personas responsables de captura, Encuestadores, etc.). |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 9 | Realiza capacitación a los asistentes para el levantamiento de los factores de Riesgo |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 10 | Coordina el levantamiento de los factores de riesgo de acuerdo a la metodología vigente. |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 11 | Da seguimiento a la captura de la información y del reporte final del municipio de riesgo. |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 12 | Envío del Reporte final al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA). |
| Responsable Estatal de | 13 | De acuerdo al análisis del reporte de la medición |

**7. Formatos**

- Lista de encuestadores
- Solicitud digital de autorización del STCONAPRA

## 5.4 CAPACITACION POBLACIONAL EN SEGURIDAD VIAL

**1. Objetivo**

La capacitación es una forma de penetrar constantemente en la sociedad, concientizándola de su participación, responsabilidad y compromiso en la prevención de los accidentes viales a través de la formación y actualización continua de Promotores en Seguridad Vial. De esta manera se pretende capacitar a la sociedad Tlaxcalteca por medio de los Formadores y Multiplicadores en Seguridad Vial.

**2. Alcance**

La capacitación está dirigida a toda la población, impartida a diferentes niveles educativos así como Instituciones, Asociación o grupo social que lo solicite. Es impartida por los Formadores de seguridad vial y prevención de accidentes, del Departamento de Epidemiologia.

**3. Políticas de operación**

a) El Formador en Seguridad Vial deberá tener su constancia emitida por el CONAPRA para poder instruir a otros en la teoría de la seguridad vial y en la práctica de sus acciones mediante actividades educativas y uso de técnicas y herramientas didácticas, fomentando su interés por investigar, actualizar los contenidos y difundir el mensaje de la prevención de accidentes viales.
b) Durante las cuarenta horas interactivas que dura el curso, los participantes adquieren conocimientos en materia de seguridad vial, desarrollan habilidades y competencias para estar conducirse frente a grupos con características diversas.
c) El Formador en Seguridad Vial deberá enseñar a diseñar y utilizar recursos didácticos para ellos y para la población a que se dirijan.
d) El Formador en Seguridad Vial deberá enseñar a seleccionar el material y las técnicas a utilizar con cada grupo con base en sus características sociales, académicas y educativas; y se les enseña a preparar a los Multiplicadores con quienes colaborarán directamente para la difusión de la prevención de accidentes viales a través de las pláticas de sensibilización a la población en general.

| | | |
|---|---|---|
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 9 | El Responsable del programa recibe correo de confirmación, se imprime y archiva. |
| FIN DEL PROCEDIMIENTO | | |

**6. Diagrama de flujo**

# CAPACITACIÓN A LA POBLACIÓN SOBRE SEGURIDAD VÍAL

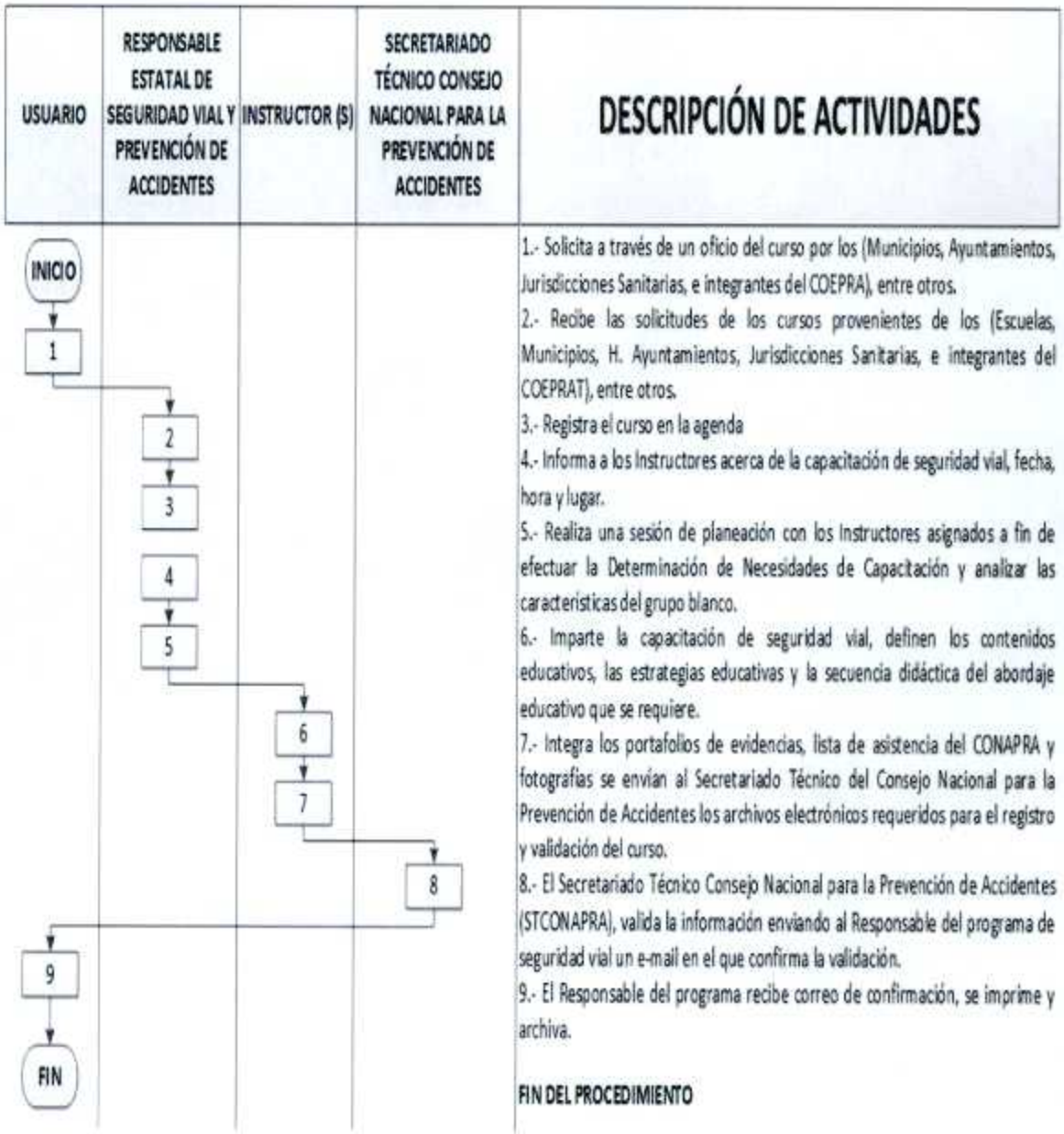

**7. Formatos**

- Plan de sesión
- Lista de asistencia de capacitación de seguridad vial
- Concentrado de capacitación de las Jurisdicciones o Municipios

## 5.5 REUNIONES DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE LESIONES

**1. Objetivo**

Realizar 4 reuniones en el año con integrantes del Observatorio Estatal de Lesiones, esto para mostrar la información concentrada de la plataforma RAVMEX (Registro de accidentes vehiculares)

**2. Alcance**

El Secretariado Técnico Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes (STCONAPRA), instruye al Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes y Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes de Tlaxcala (COEPRAT), para coordinar las reuniones del Observatorio Estatal de Lesiones.

**3. Políticas de operación**

a) El STCONAPRA, particularmente el Observatorio Nacional de Lesiones, proveerá las herramientas para el funcionamiento mediante una misma metodología uniforme a nivel nacional, con lo que se busca recoger el mismo tipo de datos y, sobre todo, dar seguimiento a los incidentes viales, desde que ocurren hasta el desenlace, con el alta y egreso hospitalario o certificado de defunción.

b) Las reuniones ordinarias de los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes y aquellas destinadas a atender la operación del Observatorio permitirán el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información, mediante el cual éstas compartirán al Observatorio las bases de datos para su integración en una sola base, que contenga la información de una manera más completa, oportuna y confiable.

c) El Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes deberá realizar las reuniones de acuerdo a las actividades del programa.

**4. Referencias normativas**

- Decenio de acción para la seguridad vial 2011-2020. P.O. 2011
- Decreto del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes,

- Norma Técnica no. 54 para la Prevención, Atención y Control de Daños a la Salud en caso de Accidentes. D.O.F 20/08/1984
- Ley General de Salud Art. 3 D.O.F. 20/03/
- Decreto por el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes STCONAPRA D.O.F. 05/07/2001

**5. Descripción de actividades**

| REALIZAR REUNIONES DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE LESIONES | | |
|---|---|---|
| **RESPONSABLE** | **No** | **DESCRIPCIÓN** |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 1 | Integra la carpeta ejecutiva de las reuniones del OEL (Carpeta Técnica, Ficha Técnica, orden del día, presídium, mensaje, objetivo, acuerdos y compromisos entre otros, notas informativas). |
| Secretaria | 2 | Realiza invitación a los Integrantes de Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes. |
| Chofer | 3 | Entrega invitaciones a los Integrantes del Observatorio Estatal de Lesiones. |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 4 | Preside las reuniones del OEL en ausencia del Presidente, Vicepresidente y Coordinador |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 5 | Integra y archiva la minuta de acuerdos y compromisos correspondientes a cada sesión. |
| Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 6 | Da seguimiento a los Acuerdos y Compromisos de cada reunión. |
| FIN DEL PROCEDIMIENTO | | |

## 6 Diagrama de flujo

# REALIZAR REUNIONES DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE LESIONES

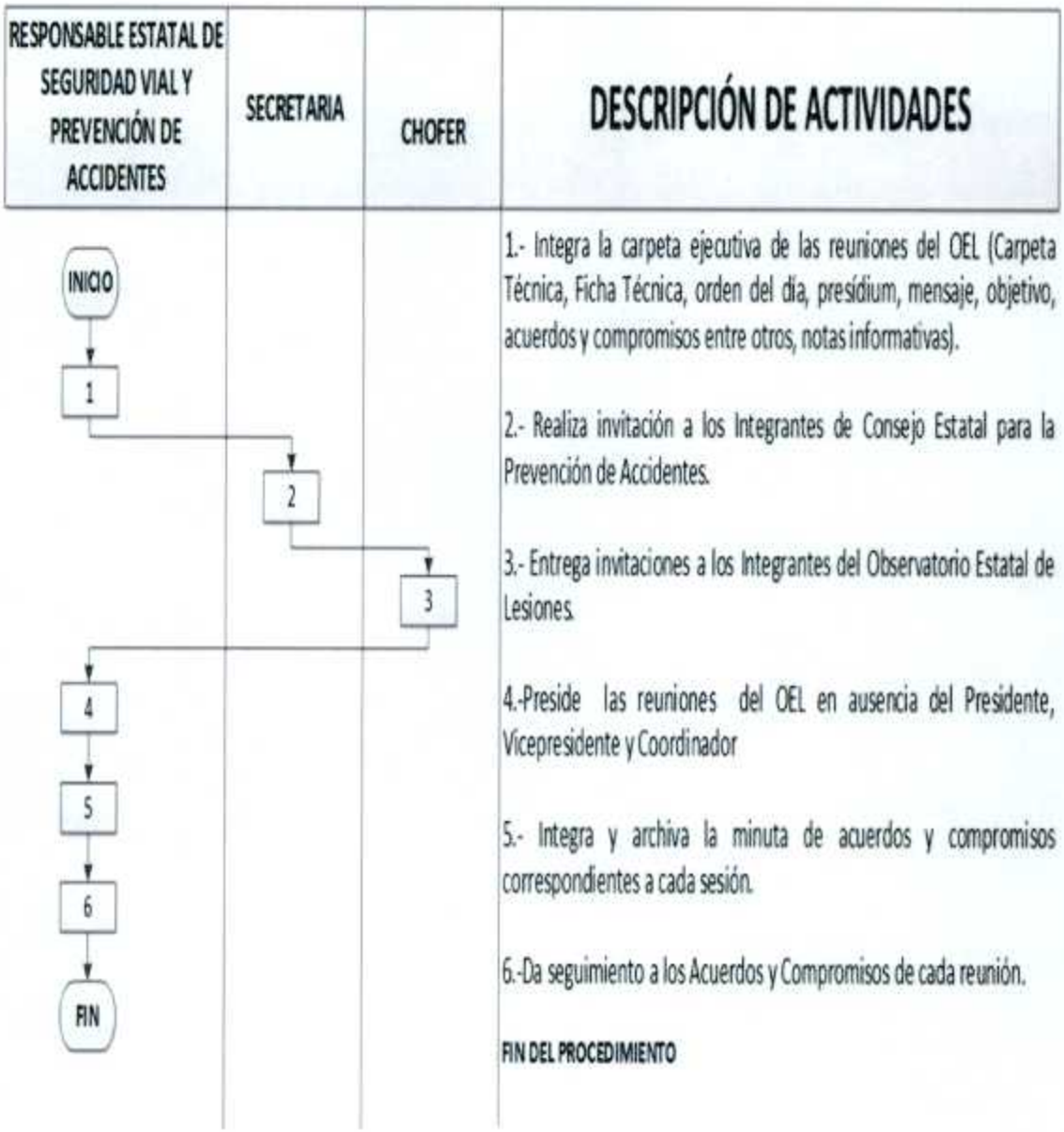


## 7 Formatos

- Orden del día del Observatorio de lesiones
- Invitación a Reunión del Observatorio Estatal de Lesiones
- Minuta de Acuerdos y Compromisos.

## 5.6 IMPLEMENTAR Y REALIZAR OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA EN LOS MUNICIPIOS PRIORITARIOS.

### 1. Objetivo

Realizar operativos de Alcoholimetría en los municipios prioritarios, dependiendo la meta establecida del año en curso y darle seguimiento a los municipios en los que ya estén realizando operativos, esto con la finalidad de reducir lo más que se puedan los accidentes viales condicionados por la ingestión de alcohol.

### 2. Alcance

Este programa es incluyente y se enfoca en los municipios que tienen mayores índices de accidentes vehiculares, pero también es abierto a los municipios que quieran entrar al programa de Alcoholimetría.

### 3. Políticas de operación

a) El equipo técnico que incluye a Policías Municipales, Estatales y Federales, así como personal de la Secretaría de Salud capacitados en Alcoholimetría, que estará a cargo del operativo deberá reunirse con una hora de anticipación en el punto de reunión ya establecido, para coordinar detalles de logística y horarios.

b) Se establecerán puntos de revisión de alcoholimetría fijos y móviles para tener un mayor efecto disuasivo al aparentar que hay más operativos de alcoholimetría.

c) La suspensión e interrupción del operativo sólo se dará en casos de situación de riesgo donde esté en peligro la vida de los integrantes del operativo, o debido al mal tiempo climático.

### 4. Referencias normativas

- Norma Técnica no. 54 para la Prevención, Atención y Control de Daños a la Salud en caso de Accidentes. D.O.F. 20/08/1984,
- Ley General de Salud Art. 163 D.O.F. 20/03/1987,
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018

## 5. Descripción de actividades

| IMPLEMENTAR Y REALIZAR OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA EN LOS MUNICIPIOS PRIORITARIOS | | |
|---|---|---|
| **RESPONSABLE** | **No** | **DESCRIPCIÓN** |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 1 | Gestiona ante el Municipio Prioritario la necesidad de implementar operativos de alcoholimetría ya que la evidencia de la OMS demuestra que reduce al menos al 20 % los accidentes |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 2 | Ante la aceptación del Programa Alcoholimetría se propone la modificación de su reglamento, por lo cual se hace una capacitación al personal que va a estar involucrado para que conozca el protocolo de alcoholimetría y de acuerdo a este hagan las modificaciones y personalicen las necesidades del municipio su reglamento de tránsito. |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes. | 3 | Manda a revisión al Jurídico del STCONAPRA el reglamento de tránsito, para su aprobación. |
| Municipio Prioritario | 4 | Aprueba su reglamento por el Jurídico del STCONAPRA, realiza la publicación en el Diario Oficial de la Federación. |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes y Municipio Prioritario | 5 | Entrega el alcoholímetro al municipio por medio de un convenio de comodato aprobado por el municipio y por el Jurídico de Salud de Tlaxcala. |
| Municipio prioritario e Instituciones | 6 | Implementa los operativos del alcoholímetro en colaboración, de la Policía Federal, Policía Estatal, Policía Municipal, Protección Civil, Comisión Estatal de los Derechos Humanos y observadores. Se aplica las sanciones de acuerdo a su reglamento ya legalmente establecido. |
| Municipio prioritario | 7 | Manda el reporte de cada operativo que realice de acuerdo a los formatos que están en el manual de |

| | | |
|---|---|---|
| | | alcoholimetría, semanalmente al responsable del programa |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes y Municipio Prioritario | 8 | Recibe, archiva reporte y envía cada trimestre el concentrado de los reportes al CONAPRA |
| FIN DEL PROCEDIMIENTO | | |

## 6. Diagrama de flujo

### IMPLEMENTAR Y REALIZAR OPERATIVOS DE ALCOHOLIMETRÍA EN LOS MUNICIPIOS PRIORITARIOS

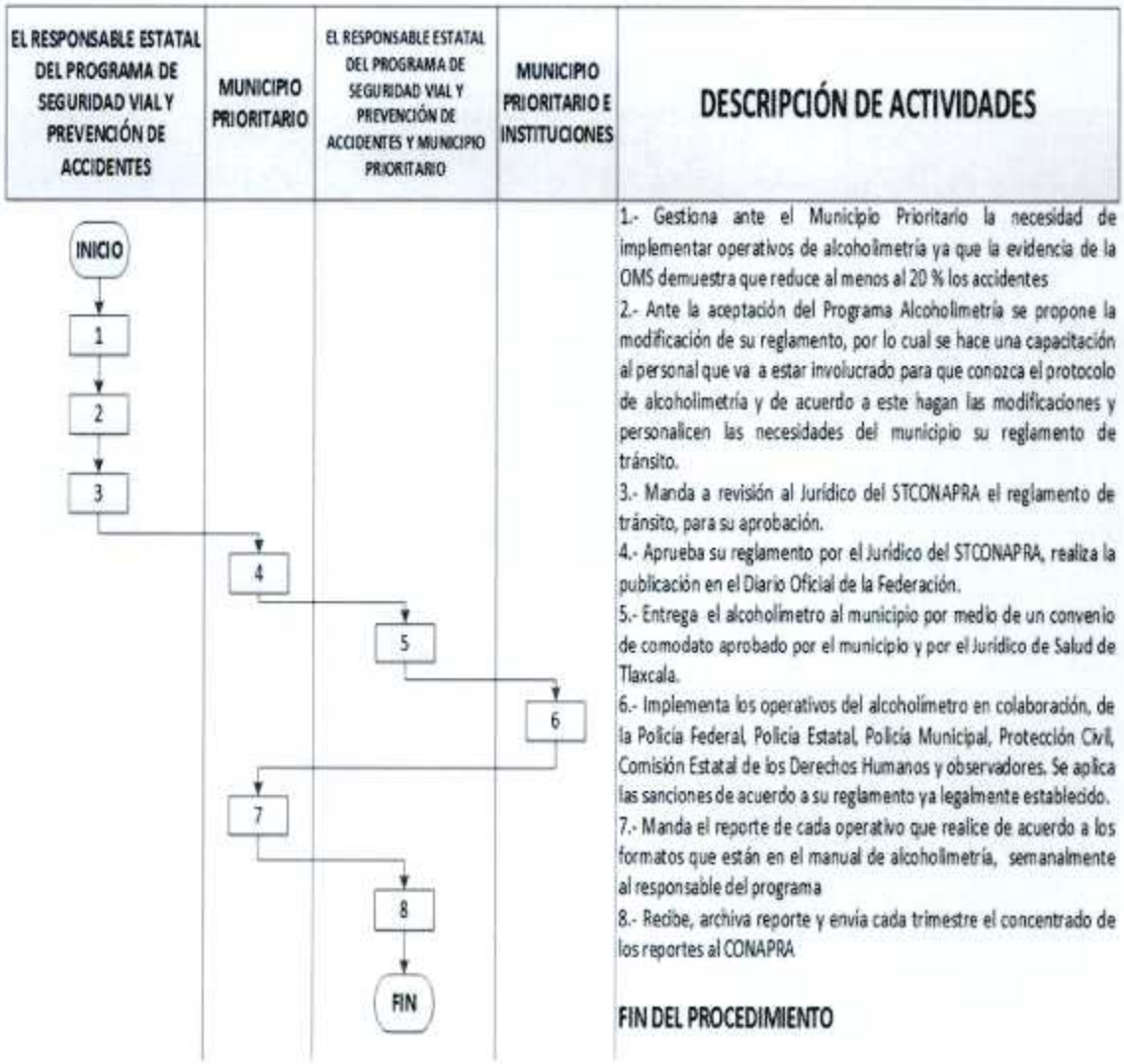


## 7. Formatos

Reporte de operativos de alcoholimetría

## 5.7 COORDINACION DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOBRE ACCIDENTES.

### 1. Objetivo

Realizar campañas de prevención de accidentes principalmente en las temporadas de vacaciones importantes como lo es Semana Santa, verano y Decembrina, esto con el objetivo de concientizar a la población de que ellos mismos siguiendo las medidas necesarias pueden reducir la probabilidad de sufrir algún accidente.

### 2. Alcance

La campaña es dirigida a toda la población tlaxcalteca, pero se enfoca en el grupo de edad de 10 a 49 años donde los accidentes ocupan una de las primeras causas de muerte.

### 3. Políticas de operación

a) Únicamente el Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes está facultado para coordinar e implementar las diferentes campañas en los medios de comunicación tanto Estatal como Municipal.

### 4. Referencias normativas

- Norma Técnica no. 54 para la Prevención, Atención y Control de Daños a la Salud en caso de Accidentes. D.O.F. 20/08/1984,
- Ley General de Salud Art. 163 D.O.F. 20/03/1987,
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018

### 5. Descripción de actividades

| REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOBRE ACCIDENTES, PRINCIPALMENTE HACER PROMOCIÓN EN LAS CAMPAÑAS DE SEMANA SANTA, VERANO Y DECEMBRINA. | | |
|---|---|---|
| **RESPONSABLE** | **No** | **DESCRIPCIÓN** |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes y Municipio Prioritario | 1 | Elabora la carpeta técnica para describir como se realizará la campaña, en ella describe los medios para hacer la difusión, definirá los materiales necesarios en cada medio como diseños de los trípticos y dípticos, videos oficiales otorgados por el CONAPRA y COEPRAT autorizados, etc. |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad | 2 | Organiza los trámites correspondientes para hacer el pago por el servicio, ya por televisión, internet, o la |

| | | |
|---|---|---|
| Vial y Prevención de Accidentes y Municipio Prioritario | | impresión del material de difusión. En caso que no haya recurso federal o estatal se hace gestión en los Municipios para que realicen actividades relacionadas con la campaña. |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes y Municipio Prioritario | 3 | Una vez teniendo los medios listos que se utilizarán en la campaña, se inicia la campaña presentándola ante la población por medio de entrevistas en diversos medios, donde se explican las acciones que se realizaran y que medidas debe tomar la población. |
| Medios de comunicación | 4 | Difunden las campañas ya sea por televisión, por redes sociales o por medios impresos |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes y Municipio Prioritario | 5 | Elabora y envía el reporte semanal concentrado (anexo2), al CONAPRA. Se anexa evidencia de las acciones que se están haciendo en la campaña (fotografías, facturas de pago de servicio, las programaciones de los horarios o días en que se transmitirán la información y/o las actividades que se realizaran con otras instituciones). |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes y Municipio Prioritario | 6 | Supervisa las acciones programadas para el cumplimiento de la Campaña de difusión. |
| FIN DEL PROCEDIMIENTO | | |

## 7. Diagrama de flujo

### REALIZAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN SOBRE ACCIDENTES, PRINCIPALMENTE HACER PROMOCIÓN EN LAS CAMPAÑAS DE SEMANA SANTA, VERANO Y DECEMBRINA.

| EL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MUNICIPIO PRIORITARIO | MEDIOS DE COMUNICACIÓN | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|---|---|
| 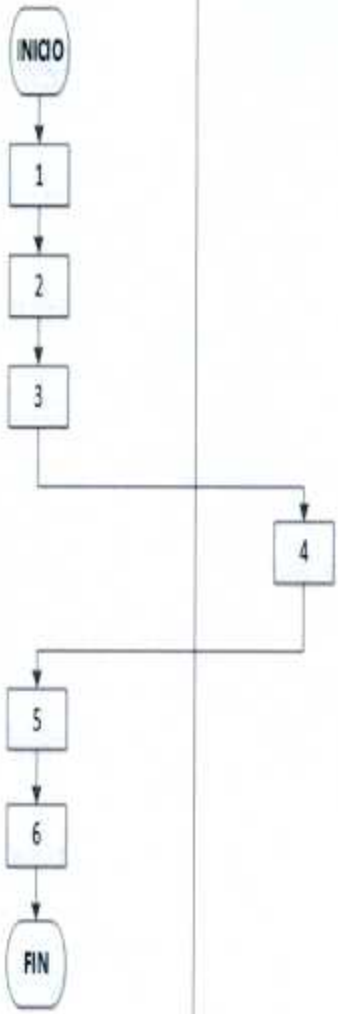 | | 1.- Elabora la carpeta técnica para describir como se realizará la campaña, en ella describe que medios utilizara para hacer la difusión, definirá también los materiales que utilizara en cada medio como diseños de los tripticos y dipticos, videos oficiales que utilizara otorgados por el CONAPRA y COEPRAT autorizados, etc.<br><br>2.- Organiza los trámites correspondientes para hacer el pago por el servicio, ya por televisión, internet, o la impresión del material de difusión. En caso que no haya recurso federal o estatal se hace gestión en los Municipios para que realicen actividades relacionadas con la campaña.<br><br>3.- Una vez teniendo los medos listos que se utilizaran en la campaña, se inicia la campaña presentándola ante la población por medio de entrevistas en diversos medios, donde se explican las acciones que se realizaran y que medidas debe tomar la población.<br><br>4.- Difunden las campañas ya sea por televisión, por redes sociales o por medios impresos<br><br>5.- Elabora y envía el reporte semanal concentrado (anexo2), al CONAPRA. Se anexa evidencia de las acciones que se están haciendo en la campaña (fotografías, facturas de pago de servicio, las programaciones de los horarios o días en que se transmitirán la información y/o las actividades que se realizaran con otras instituciones).<br><br>6.- Supervisa las acciones programadas para el cumplimiento de la Campaña de difusión.<br><br>**FIN DEL PROCEDIMIENTO** |



## 8. FORMATOS

- Plan de sesión

## 5.8 AUDITORÍAS EN SEGURIDAD VIAL

### 1. Objetivo

Realizar auditorías de seguridad vial al número de meta que marque el CONAPRA, esto con el objetivo de mejorar las vialidades y se vuelven más adecuadas para el peatón, ciclista o motociclista y vehículos automotores.

### 2. Alcance

Las Auditorias preferentemente se buscará realizarlas en vías con gran afluencia vehicular, para lograr que haya un mayor beneficio a más número de habitantes.

### 3. Políticas de operación

a) Aunque no existe un número definido de personas para la conformación de equipos de auditores viales, el tamaño del equipo depende del tamaño de la tarea. Existen teóricos que sugieren como mínimo 2 personas para la conformación de un equipo de ASV y que no supere más de 5, ya que se pudiera tornar un equipo inmanejable.

b) Los integrantes del equipo de auditores deberán ser siempre independientes del equipo de diseño encargado del proyecto y desarrollo de los planos originales. Cuando la ASV sea sobre un camino existente, el equipo de ASV debe ser independiente del propietario o concesionario de la vía.

c) Es necesario que en determinadas auditorías de seguridad vial levantadas se disponga de la colaboración de técnicos especializados en distintas materias, con el fin de garantizar un mayor rigor en la definición del diagnóstico de seguridad.

d) La Auditoria en Seguridad Vial es una herramienta utilizada en Salud Pública para identificar los elementos relacionados con puntos inseguros en la infraestructura vial, asociados con la ocurrencia y/o severidad de las lesiones resultantes de accidentes de tránsito.

e) La Auditoria en Seguridad Vial se debe aplicar como una evaluación formal a las carreteras y vialidades urbanas, basada en una metodología aceptada internacionalmente y validada para el contexto mexicano, en la cual participa un equipo interdisciplinario calificado para esta tarea.

### 4. Referencias normativas

- Norma Técnica no. 54 para la Prevención, Atención y Control de Daños a la Salud en caso de Accidentes. D.O.F. 20/08/1984,
- Ley General de Salud Art. 163 D.O.F. 20/03/1987,

- Programa Sectorial de Salud 2013-2018

**5. Descripción de actividades**

| REALIZAR AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL | | |
|---|---|---|
| **RESPONSABLE** | **No** | **DESCRIPCIÓN** |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes. | 1 | Gestiona y propone al municipio realizar un ASV (Auditoria de Seguridad Vial) en alguna vialidad del municipio. |
| Municipio | 2 | Acepta auditoria de seguridad vial. |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes. | 3 | Coordina los auditores capacitados por el CONAPRA, para hacer el análisis de la vialidad y realizar el proyecto de mejoramiento. |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes. | 4 | Presenta al STCONAPRA el proyecto final para su validación. |
| Secretariado Técnico Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes | 5 | Valida proyecto de auditoria y notifica al Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes. | 6 | Implementa el proyecto con el recurso económico municipal o de alguna otra fuente que quiera apoyar la Auditoria en Seguridad Vial (ASV) |
| El Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes. | 7 | Envía la evidencia al STCONAPRA, para registro en el Sistema del reporte trimestral. |
| FIN DEL PROCEDIMIENTO | | |

## 6. DIAGRAMA DE FLUJO

# REALIZAR AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL

| EL RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES | MUNICIPIO | SECRETARIADO TÉCNICO CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES |
|---|---|---|---|
| INICIO | | | |
| 1 | | | 1.- Gestiona y propone al municipio realizar un ASV (Auditoria de seguridad vial) en alguna vialidad del municipio. |
| | 2 | | 2.- Acepta auditoria de seguridad vial |
| 3 | | | 3.- Coordina los auditores capacitados por el CONAPRA, para hacer el análisis de la vialidad y realizar el proyecto de mejoramiento. |
| 4 | | | 4.- Presenta al STCONAPRA el proyecto final para su validación. |
| | | 5 | 5.- Valida proyecto de auditoria y notifica al Responsable Estatal del Programa de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes |
| 6 | | | 6.- Implementa el proyecto con el recurso económico municipal o de alguna otra fuente que quiera apoyar la Auditoria en Seguridad Vial (ASV) |
| 7 | | | 7.- Envía la evidencia al STCONAPRA, para registro en el Sistema del reporte trimestral. |
| FIN | | | FIN DEL PROCEDIMIENTO |

## 7. FORMATOS

No aplica

## 6. ANEXOS
## FORMATOS

### 1. Oficio de petición

No. de oficio EPI 174 /2016.

Apizaco, Tlax, a 07 de abril del 2016

Asunto: Capacitación de Primeros Respondientes.

DRA. VERONICA ORTEGA GUTIERREZ.

JEFA ESTATAL DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA

P R E S E N T E

ATN; Dr. Ronald Morales Torres

RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL

Por este medio le saludo y solicito a usted el apoyo para la impartición del curso para la formación de Primeros Respondientes en Atención a Urgencias Médicas, que es parte de las actividades del programa de Seguridad Vial. Lo anterior debido a la solicitud formal de la Coordinación Municipal de Protección Civil del municipio de Cuaxomulco, para instructores en atención de las urgencias médicas, personas involucradas con la seguridad vial y atención de accidentes; con fecha sugerida para el próximo 13, 14, 15 de abril del presente año. Para lo que se cuenta con espacio físico en el auditorio municipal ubicado en Av. Ruiz Cortines de la segunda sección, Tlaxcala; de 9:00 hrs a 18;00 hrs. Por lo que el apoyo solicitado consiste en maniquíes para las prácticas (destrezas) personal capacitador, y las constancias correspondientes.

Sin otro asunto en particular y esperando contar con su valioso apoyo, agradezco su

atención a la presente y quedo de usted.

Add. Se anexa copia de oficio recibido.

A T E N T A M E N T E

**DR. MIGUEL ANGEL BRAVO CASTILLA**

**JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA No. III APIZACO**

C.C.P.DR. ROBERTO VIEYRA VÁZQUEZ COORDINADOR DE SERVICIOS MÉDICOS

C.C.P- Archivo

## 2. Examen

(Nota: el examen inicial y final es el mismo, el primero es un examen de diagnóstico y el segundo es el que otorga la calificación para acreditar que aprobó el curso)

### ANEXO 1. REACTIVOS EXAMEN INICIAL PARA PRIMER RESPONDIENTE

INSTRUCCIONES:

LEA CUIDADOSAMENTE CADA PREGUNTA, PIENSE Y SELECCIONE LA RESPUESTA CORRECTA, MARCANDO EN LA HOJA DE RESPUESTAS, RELLENANDO COMPLETAMENTE LA OPCIÓN ELEGIDA. NO ESCRIBA EN EL CUADERNILLO. EN CASO DE ERROR, MARQUE CON SU FIRMA LA RESPUESTA CORRECTA EN UN COSTADO DE LA HOJA DE RESPUESTAS.

**1.- Cuál de las siguientes acciones activa el Sistema de Emergencias:**

a. Evaluar la escena
b. Llamar al 066 y pedir una ambulancia
c. Verificar el pulso
d. Ser primer respondiente.

**2.- Cuál es el nivel de preparación de la persona que generalmente acude de manera inicial a la escena y cuyo énfasis es la activación del sistema de Servicios Médicos de Emergencias y la provisión de cuidado inmediato para las lesiones que ponen en peligro la vida:**

a. Primer respondiente
b. Policía
c. Médico
d. Cuerpo de Bomberos

**3.- Usted encuentra a un anciano inconsciente en un estacionamiento de un centro comercial, cuál es la acción inmediata que debe tomar:**

a. Ser compasivo
b. Activar el sistema de emergencias y aplicar el ABC
c. Llamar a un médico
d. Buscar a los familiares

**4.- Como primer respondiente usted debe evaluar la escena del accidente con la finalidad de:**

a. Detectar condiciones inseguras
b. Buscar datos sobre cómo ocurrió el accidente
c. Evitar ponerse en peligro al proporcionar la ayuda
d. todos los anteriores

**5.- Cuál es la secuencia de la cadena de supervivencia en adultos de acuerdo a la American Heart Association:**

a. Proporcionar cuidados, Desfibrilar, Evaluar la respiración.
b. Analizar el pulso y la respiración

**6.- Datos que debe incluir la llamada de emergencia:**

a. Ubicación, número de lesionados, tipo de accidente
b. Nombre del que hace la llamada, teléfono del que habla
c. A y B son correctas
d. Datos del causante del accidente

**7.- Primer acción inmediata después de detectar que un paciente tiene pulso pero no respira:**

a. querer rezar con el paciente al morir
b. proporcionar dos insuflaciones
c. Activar el Sistema de Emergencias e iniciar Apoyo Ventilatorio.
d. todas las anteriores

**8.- En un restaurante usted observa a una persona llevarse las manos al cuello angustiado, sabe que se está atragantando, usted se coloca en posición de seguridad para proporcionar la maniobra de:**

a. Silvester
b. RCCP
c. Heimlich
d. Dedos Cruzados

**9.- La letra D en la nemotecnia del AVDI significa:**

a. Disnea
b. Deformación
c. Distensión abdominal
d. Dolor

**10.- Número de insuflaciones aplicadas a un paciente inconsciente que tiene pulso pero no respira:**

a. 15 a 20
b. 10 a 12
c. 11 a 12
d. todas las anteriores

**11.- Condiciones para interrumpir la ventilación de salvamento:**

a. Que la victima se recupere
b. Que la victima caiga en paro cardiaco
c. a y b son correctas
d. la arritmia

**12.- Encuentra un bebé inconsciente en usted evalúa su respiración mediante la mnemotecnia de:**

a. bos
b. ves
c. vía
d. vis

**13.- Técnica para abrir la boca de un paciente inconsciente de manera segura:**

a. dedos cruzados
b. barrido digital
c. heimlich
d. levantamiento del mentón

**23.- Qué acción ejecuta ante un sangrado abundante:**

a. Solicita apoyo médico
b. Feruliza la región sangrante
c. Utiliza método compresivo a nivel de la herida
d. Aplica un torniquete

**24.- Cómo realizar un diagnóstico presuncional de alergia:**

a. Por el sitio de lesión
b. A través del interrogatorio y las manifestaciones observadas
c. por el periodo convulsivo presente
d. Por el color azulado de la piel

**25.- La aplicación de un vendaje en una extremidad debe iniciarse de:**

a. del extremo proximal al distal
b. del extremo distal al proximal
c. de la parte media al proximal
d. de la parte media al distal

**26.- Qué se entiende por hematoma:**

a. acumulación de sangre por debajo de la piel
b. pérdida de la cubierta cutánea
c. enrojecimiento de la piel
d. ninguna de las anteriores

**27.- Que es una abrasión:**

a. acumulación de sangre por debajo de la piel
b. pérdida de la cubierta cutánea
c. enrojecimiento de la piel
d. ninguna de las anteriores

**28.- El curso de Primer Respondiente me sirve para:**

a. Intervenir en un accidente vial
b. En la atención inmediata de las urgencias médicas
c. En la atención médica prehospitalaria
d. Como auxiliar en la aplicación de un tratamiento

**29.- En la atención de un lesionado el primer respondiente deberá permanecer junto al accidente hasta:**

a. Una hora
b. Dos Horas
c. Tres horas y medio
d. Hasta la llegada de la ayuda médica especializada

**30.-Defina que entiende con las siglas STCONAPRA:**

a. Comité Organizador Permanente de Radioaficionados
b. Compañía Productora Agroquímicos
c. Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes
d. Ninguna de las anteriores

### 3. Oficio dirigido a STCONAPRA para validación de Constancias*

TLAXCALA

SALUD DE TLAXCALA

**No. de Oficio** _____

ASUNTO: Solicitud de Constancias de cursos AIUM
Octubre-Diciembre205; Enero-Febrero .2016

Santa Ana Chiautempan Tlaxcala, a 3 de Marzo de 2016

**DR. ARTURO GARCIA CRUZ**
**DIRECTOR PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTEN DEL STCONAPRA**

**PRESENTE**

A través de la presente me dirijo a usted para solicitar de la manera más atenta sean expedidas las constancias de las capacitaciones que realiza la Secretaria de Salud del estado de Tlaxcala a través del COEPRAT en coordinación con CONAPRA de "Primeros Respondientes" que se llevaron a cabo en el Estado de Tlaxcala en las siguientes fechas. 14, 15 y 16 de Octubre 2015, para personal de la Oficialia Mayor, 9, 10 y 11 de Diciembre de 2015 personal de la Comisaria de Seguridad Pública de Huamantla, 27,28 y 29 de Enero de 2016 a personal del Laboratorio Estatal y 17, 18, 19 de Febrero 2016 personal del ayuntamiento del Municipio de Tepeyanco|

Cabe mencionar que ya fueron enviadas las listas de asistencia y de calificaciones con anticipación, via correo electrónico como nos fue indicado

Sin otro particular y esperando contar con su apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**
**DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD**

**DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES**

VOG/RMT

Ignacio Picazo Nte. No. 25
Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800
Teléfonos (246) 46 2 10 60, ext. 8076, 8072

***NOTA**: La imagen institucional que se utilizará en el documento sebe ser la vigente al momento de realizar el trámite.

**4. Constancias**

CONAPRA
Secretariado Técnico

COEPRAT

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Secretariado Técnico del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes**

Otorgan la presente *Constancia provisional*

*A: Acoltzi Tlilayatzi Leticia*

Por su asistencia al Curso de Formación de Primeros Respondientes en la atención inmediata de las urgencias médicas y el manejo inicial de lesiones, realizado en las Instalaciones de la Facultad de Enfermería UAT , los días 05, 06 y 07 de septiembre de 2016, con duración de 24 horas académicas.

Tlaxcala, Tlax., a 07 de Septiembre de 2016

**Dr. Ronald Morales Torres**
Responsable Estatal de Seguridad Vial
Secretaría de Salud de Tlaxcala

## 5. Lista de constancias recibidas

CONAPRA

SALUD

**SECRETARIA DE SALUD**
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**
**DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA**
**SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTES**

**Curso de Formación de Primeros Respondientes en la atención inmediata de las urgencias médicas y el manejo inicial de lesiones**
**Realizado en el DIF de Tlaxcala**
**Los días 2, 3 y 4 de marzo de 2016**

**LISTA DE ENTREGA DE CONSTANCIAS**

| No. | NOMBRE | FOLIO DE CONSTANCIA | FIRMA DE RECIBIDO |
|---|---|---|---|
| 1 | Maria Concepción Sánchez Fernández | O126346 | |
| 2 | Maria Teresa Merino Lima | O126349 | |
| 3 | Manuela González Pérez | O126351 | |
| 4 | Martina Hernández Espinoza | O126357 | |
| 5 | Alma Delia Corona Romo | O126375 | |
| 6 | Yanisbet Juárez Zepeda | O126376 | |
| 7 | Norma Cervantes Ahuatzi | O126377 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Remedios Davila | O126378 | |
| 9 | Cruz Micella Flores Cortes | O126379 | |
| 10 | Mecari Nava Hernández | O126380 | |
| 11 | Arbelia Serrano Flores | O126389 | |
| 12 | Lorena Morales Castañeda | O126390 | |
| 13 | Ana Maria Reyes Guevara | O126391 | |
| 14 | Leonor de la Rosa Nopbal | O126392 | |
| 15 | Angel Escobar Sánchez | O126406 | |

**DR. RONALD MORALES TORRES**

**ENCARGADO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD VIAL**

**Y PREVENCION DE ACCIDENTES**

## 6. Orden del día del COEPRAT *

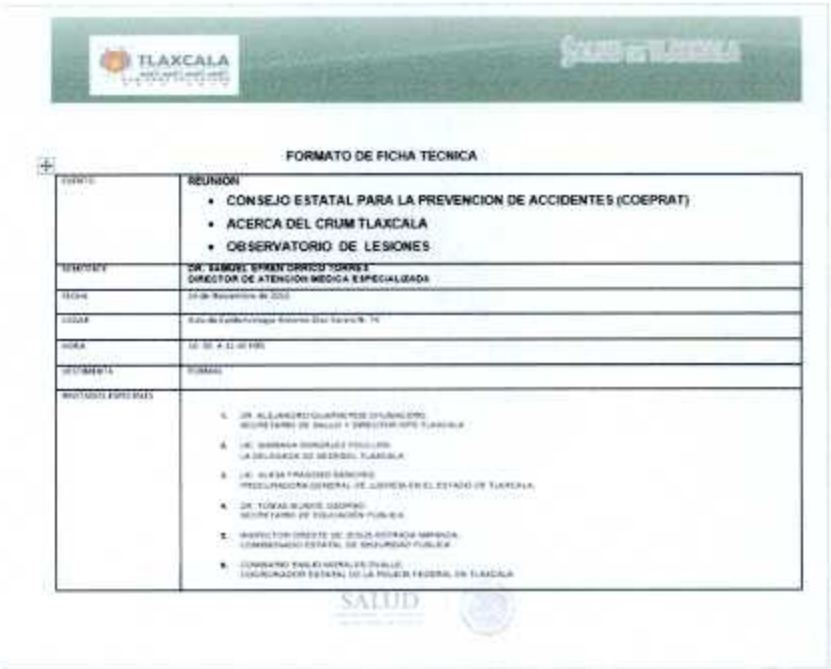

FORMATO DE FICHA TECNICA

| | |
|---|---|
| EVENTO | REUNION<br>• CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCION DE ACCIDENTES (COEPRAT)<br>• ACERCA DEL CRUM TLAXCALA<br>• OBSERVATORIO DE LESIONES |
| RESPONSABLE | DR. SAMUEL EFRAIN CIRICO TORRES<br>DIRECTOR DE ATENCIÓN MEDICA ESPECIALIZADA |
| FECHA | [illegible] |
| LUGAR | [illegible] |
| HORA | [illegible] |
| DESTINATARIO | [illegible] |
| INVITADOS ESPECIALES | 1. DR. ALEJANDRO GUARNEROS OTONIEL GRO<br>SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR OPD TLAXCALA<br>2. LIC. [illegible]<br>LA DELEGADA DE SEDESOL TLAXCALA<br>3. LIC. [illegible]<br>PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA<br>4. DR. TOMAS [illegible]<br>SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA<br>5. INSPECTOR JEFE DE ZONA [illegible]<br>COMANDANTE ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA<br>6. COMANDANTE [illegible]<br>COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN TLAXCALA |

1.

2.

| | |
|---|---|
| DATOS EMBOS | [illegible] |
| NO. DE ASISTENTES | 80 PERSONAS |
| DURACIÓN DEL EVENTO | 105 MINUTOS |
| | ORDEN DEL DÍA |
| ORDEN DEL DÍA | |
| PROGRAMA (ORDEN DEL DÍA) | 10:00 HRS. LLEGADA DE AUTORIDADES |
| | 10:10 HRS. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES POR MAESTRO DE CEREMONIAS DR RONALD MORALES TORRES |
| | 10:15 HRS. BIENVENIDA POR DR RONALD MORALES TORRES |
| | 10:20 HRS. MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO POR DR ALEJANDRO GUADARRAMA CHUMACERO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL OPD. SALUD DE TLAXCALA |
| | 10:30 - 11:25 EXPOSICIÓN<br>• CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (COEPRAT)<br>• AGENCIA DEL CRUM TLAXCALA<br>• INSTALACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LESIONES |

3.

| | |
|---|---|
| | 11:25 - 11:40 FIRMA DE MINUTA Y NOTA |
| | 11:40 - 11:55 AGRADECIMIENTO POR LA ASISTENCIA Y DESPEDIDA DE LAS AUTORIDADES DR RONALD MORALES TORRES |

4.

***NOTA**: La imagen institucional que se utilizará en el documento sebe ser la vigente al momento de realizar el trámite.

## 7. Invitación a reuniones del COEPRAT *

TLAXCALA

SALUD DE TLAXCALA

OF: 601S-D8S-EPI-IME SEVII_____

Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala a 21 de Septiembre de 2016

ASUNTO: El que se indica

**LIC. MARIANA GONZALEZ FOULLON**
**DELEGADA ESTATAL DE SEDESOL**
**P R E S E N T E.**

Por medio de la presente, le hago a usted una atenta invitación a la Reunión Mensual del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes Tlaxcala, COEPRAT, que será el viernes 30 de septiembre del año en curso, en un horario de 14:00 a 15:00 hrs, lo anterior con la finalidad de realizar actividades coordinadas del Consejo, así como tomar acuerdos y establecer compromisos; dicha reunión se llevará a cabo en la Sala de Juntas de Epidemiología, ubicada en Antonio Díaz Varela N. 74, col. Centro, Santa Ana Chiautempan.

Sin otro particular y en espera de contar con su presencia, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**
**DIRECTOR DE ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA**

**DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES**

VDG/RMT

Ignacio Picazo Niño, No. 25
Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800
Teléfonos (246) 46 2 10 60, ext. 8074, 8072

***NOTA**: La imagen institucional que se utilizará en el documento sebe ser la vigente al momento de realizar el trámite.

## 8. Minuta de Acuerdos y Compromisos

**MINUTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL DE PREVENCION DE ACCIDENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA**

COEPRAT

| | | | |
|---|---|---|---|
| Número de minuta | 1 | Sesión | Ordinaria [X] COEPRAT<br>Extraordinaria [ ] |
| Lugar: | | Fecha | Hora de Inicio y Término |
| Aula de Epidemiología | | 14/11/2016 | 10:00 a 11:30 |

Siendo las 10:00 hrs. del día 14 de octubre de 2016 en el aula de Epidemiología, ubicada en Antonio Díaz Varela N. 74 en Santa Ana Chautempan Tlax; da inicio la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Estatal de Prevención de Accidentes de Tlaxcala (COEPRAT), estando reunidos El Coordinador General del COEPRAT Dr. Samuel Efrén Orozco Torres, Jefe de Atención Médica Especializada; La Coordinadora del COEPRAT Dra. Verónica Ortega Gutiérrez, Jefa del departamento de Epidemiología; El Secretariado Técnico del COEPRAT Dr. Ronald Morales Torres, Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes; La Delegada de SEDESOL, Lic. Mariana Gonzalez Fosilon, vocalía del COEPRAT; La Procuradora General de Justicia en el estado de Tlaxcala, Lic.Alicia Fraposo Sánchez, vocal del COEPRAT; Secretario de Educación Pública, Dr. Tomás Munive Osorno vocal del COEPRAT; Comisionada Estatal de Seguridad Pública Inspector Oreste da Jesus Estrada Miranda, vocal del COEPRAT; Coordinador Estatal de la Policía Federal en Tlaxcala Comisario Emilio Morales Ovalle, vocal del COEPRAT; Comisionado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Omar García Galeana vocal del COEPRAT; Instituto Estatal de Protección Civil Lic. Joaquín Pluma Morales, vocal del COEPRAT; Delegada de la Cruz Roja Mexica Ciudadana Martha Sesse Rosas vocal del COEPRAT; Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado Lic. Gloria Santacruz Santacruz, vocal del COEPRAT; Delegada del ISSSTE, MSP. María Elena Peña López Loya, vocal del COEPRAT; Delegado IMSS, Lic. David Baca Grande vocal del COEPRAT; Titular de la Vigésima Tercera Zona Militar General de Brigada Diplomado del Estado Mayor Federico Antonio Reynaldos del Pozo, vocal del COEPRAT; Jefe de Atención Médica de del Departamento de Hospitales Dr Alejandro P. Garrido Calva, vocal del COEPRAT; Coordinador Estatal de Salud Mental y Adicciones Dr. Oscar Acosta Castillo, vocal del COEPRAT; Coordinadora del Programa Estatal de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Genero Representado por la Lic. Elisa Colin Manzana, vocal del COEPRAT.

**ORDEN DEL DÍA**

| Asunto | Tiempo |
|---|---|
| 1. Registro de asistencia | 10 minutos |
| 2. Bienvenida | 10 minutos |
| Dr. Ronald Morales Torres<br>Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | |
| 3. Propuesta de Actividades del COEPRAT<br>Dr. Ronald Morales Torres<br>Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | 40 minutos |
| 4. Firma de la Minuta | 10 minutos |
| 5. Despedida de las Autoridades<br>Dr. Ronald Morales Torres | 10 minutos |

**Desarrollo de la Reunión:**

**REUNION COEPRAT**

El Dr. Ronald Morales Torres, Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes, da la bienvenida y agradece a todos los presentes su asistencia para llevar a cabo la reunión y comienza con la presentación de Power Point para presentar la propuesta de actividades del COEPRAT en la primera reunión ordinaria.

Antecedentes: Las **lesiones accidentales** son consideradas como un problema de salud pública a nivel mundial. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente **5.8 millones de personas** mueren cada año. Representando cerca de **10% del total de muertes en el mundo**. Son las principales causas de defunción en los **grupos de edad más jóvenes**. El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra el derecho a la protección de la salud. El 20/08/1984 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Norma Técnica 54 para la Prevención en caso de Accidentes. En base al artículo 163 de la Ley General de Salud se publica el Decreto por el cual se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes en el DOF el 20/03/1987. Dicho decreto establece en su ARTÍCULO TERCERO, que el Consejo podrá invitar a otras Dependencias para trabajar coordinadamente. El 05/07/2001 se publica en el DOF, el Decreto por el que se crea el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes. El 19 de enero de 2004, a través de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el CENAPRA dependerá de la Dirección General de Promoción de la Salud. El 29 de noviembre de 2006, el CENAPRA dejó de estar adscrito a la Dirección General de Promoción de la Salud, conformándose como Unidad Administrativa con dependencia directa de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud. El 2 de febrero de 2010, se publicó en el DOF, el Decreto que reforma la denominación de CENAPRA a STCONAPRA.

La presente reunión tiene por objeto proponer actividades con las diferentes instituciones convocadas para cumplir con actividades coordinadas para disminuir morbilidad y mortalidad en materia de accidentes. Se propone hacer un cronograma de capacitación de seguridad vial con cada institución. Como ejemplo en el caso de la SEP capacitar a los estudiantes de distintos niveles educativos que tenga de 10 a 49 años de edad.

Se propone hacer programación para realizar capacitaciones con las instituciones de primer respondiente a Atención Inmediata de Urgencias Médicas, curso que sirve para poder dar manejo inicial de lesiones y de urgencias médicas.

Promover y fomentar la integración de grupos de trabajo en favor de la seguridad vial, prevención de accidentes, lesiones por causa externa, la violencia y el delito;

Invitar a las instituciones como lo son la policía municipal, Policía Estatal, Policía Federal, COEPRIST, Coordinación Estatal de salud Mental y Adicciones y Comisión Estatal de Derechos Humanos a participar en los **Operativos de Alcoholímetría**.

Cada 6 meses se hará una revisión de como las actividades de este consejo están impactando en la morbilidad y mortalidad de los accidentes de accidentes viales para reducir un 50% las muertes, meta propuesta por la OMS en el periodo del decenio por la seguridad vial 2011-2020, así como disminuir las lesiones y discapacidades por accidentes de tránsito en el estado.

Promover la participación comunitaria en la prevención de accidentes, creando COMUPRAS (Consejos Municipales de Prevención de Accidentes), OML (Observatorio Municipal de lesiones), que sean los encargados de dar seguimiento.

El COEPRAT realiza también otras actividades de capacitación de nuevas formaciones entre el personal de las dependencias en temas como: Primeros auxilios, BLS, ACLS, ATLS, ABC2, Contingencias y Desastres.

Realiza el Consejo las campañas de difusión en medios: Semana Santa, Verano y Decembrina. En las campañas se solicita a las instituciones difundir el material de difusión como trípticos, dípticos, realizar eventos con motivo de la campaña en curso, poner periódicos murales, hacer una reseña en honores a la Bandera, volero.

| ACUERDOS Y COMPROMISOS | | |
|---|---|---|
| Acuerdo | Responsables | Tiempo de realización |
| Se solicita a todas las dependencias asistir a las reuniones que realice el COEPRAT | TODAS LAS DEPENDENCIAS | CADA QUE SE CONVOQUE |
| Se pide a las dependencias participar en las actividades del COEPRAT | TODAS LAS DEPENDENCIAS | CADA QUE SE SOLICITE |
| Las dependencias que tienen pendiente informar sobre sus actividades que realicen en materia de prevención de accidentes | DEPENDENCIAS PENDIENTES DE REPORTAR SEGUIMIENTOS | MENSUAL |

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la reunión a las 11:30 hrs. Firmando de conformidad al calce los que en ella intervinieron.

**FIRMAN AL CALCE:**

COORDINADOR GENERAL DEL COEPRAT

COORDINADORA DEL COEPRAT

DR. EFRÉN SAMUEL OROZCO TORRES
DIRECTOR DE ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

DRA. VERONICA ORTEGA GUTIERREZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA LA SECRETARIA DE SALUD Y ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

VOCAL DEL COEPRAT

ORESTE DE JESUS ESTRADA HERNANDEZ
COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA

VOCAL DEL COEPRAT

OMAR GARCÍA GALEANA
TITULAR DE LA COMISION EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD

SECRETARIADO TECNICO DEL COEPRAT

DR. RONALD MORALES TORRES
RESPONSABLE ESTATAL DE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTES

VOCAL DEL COEPRAT

LIC. MARIANA GONZALEZ FOULLOIN
DELEGADA DE SEDESOL TLAXCALA

VOCAL DEL COEPRAT

COMISARIO EFREN MORALES OVALLE
COORDINADOR ESTATAL DE LA POLICIA FEDERAL EN TLAXCALA

VOCAL DEL COEPRAT

C. JOAQUIN PLUMA MORALES
DIRECTOR INSTITUCIONAL ESTATAL DE PROTECCION CIVIL

VOCAL DEL COEPRAT

LIC. ALICIA FRAGOSO SANCHEZ
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

VOCAL DEL COEPRAT

LIC. GISELA SANTACRUZ SANTACRUZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO

VOCAL DEL COEPRAT

GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DEL ESTADO MAYOR FEDERICO ANTONIO REYNALDOS DEL POZO
COMANDANTE DE LA VIGESIMO TERCERA ZONA MILITAR

VOCAL DEL COEPRAT

DR. JOEL ALBERTO ROMERO DORAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALES DE LA SECRETARIA DE SALUD DE TLAXCALA Y ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

VOCAL DEL COEPRAT

HSP. MARIA ELENA PERLA LOPEZ LOYO
DELEGADA ESTATAL DEL ISSSTE

VOCAL DEL COEPRAT

LIC. DAVID BACA GRANDE
DELEGADO ESTATAL DEL IMSS

VOCAL DEL COEPRAT

C. MARTHA SESIN ROJAS
DELEGADA ESTATAL DE LA CRUZ ROJA

VOCAL DEL COEPRAT

DR. TOMAS HUERTE OSORNO
SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

**Ficha de planeación (Continuación)**

SALUD

[redacted]

**Equipo de trabajo**

| No | Nombre completo | Institución | Rol | Correo electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 1 | DR RONALD MORALES TORRES/DRA. NANCY GUZMAN XICOHTENCATL | SECRETARIA DE SALUD/SERVICIO DE ASESORIA | Coordinador | lmesevi_tlax@hotmail.com |
| 2 | | Eli | Supervisor | |
| 3 | | Jesus | Observador | |
| 4 | | Salome | Observador | |
| 5 | | | Analista de datos | |
| 6 | | | Capturista | |
| 7 | | | Capturista | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

| **Responsable del Programa/Componente** | | **Vo.Bo. Jefe Inmediato Superior** | |
|---|---|---|---|
| Firma | | Firma | |
| Nombre | **Dr. Ronald Morales Torres** | Nombre | Dra. Verónica Ortega Gutiérrez |
| Cargo | Responsable Estatal de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes | Cargo | Jefa del Departamento de Epidemiologia |

## 9. Lista de encuestadores

## 10. En de sesión

SALUD

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

"2016, Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

## Anexo 2

Reporte semanal de Operativos Vacacionales

Estado: TLAXCALA

| Campañas de comunicación | | | |
|---|---|---|---|
| **Productos de comunicación** | | | |
| Nombre de la campaña | SEMANA SANTA BLANCA " EVITA COMPORTAMIENTOS RIESGOSOS" | | |
| Población objetivo | Jóvenes entre 15 a 29 años de edad/Adultos y padres de familia con hijos en edad entre los 0-14 años de edad. | | |
| Duración de la campaña | DEL 18 MARZO AL 4 DE ABRIL 2016 | | |
| Mensajes de la campaña | • - "EL NO USO DE CINTURÓN DE SEGURIDAD" CONSECUENCIAS<br>• - "NO USO DE SILLAS PORTAINFANTE". CONSECUENCIAS<br>• - "NO USO DE CASCO EN MOTOCICLETAS" CONSECUENCIAS<br>• - "CONDUCIR A EXCESO DE VELOCIDAD". CONSECUENCIAS<br>• - "CONDUCIR BAJO EFECTOS DEL ALCOHOL" CONSECUENCIAS | | |
| Número de spots de televisión producidos | 0 | Número total de spots de televisión transmitidos | 200 |
| Canales de televisión en los que se transmitieron | CORACITY TV | | |
| Número de spots de radio producidos | 0 | Número total de spots de radio transmitidos | 0 |
| Estaciones de radio en las que se transmitieron | FM CENTRO Y RADIO HUAMANTLA (SE GRAGON ENTREVISTAS) | | |
| Número total de inserciones pagadas en diarios | 0 | Número total de inserciones pagadas en revistas | 0 |
| Diarios o revistas en los que se publicaron | 0 | | |
| Número total de banners contratados en internet | 0 | En que sitio web se difundió la campaña | TODO TLAX |
| Número de notas publicadas relacionadas con la campaña | 0 | Número de mensajes en buzones publicados relacionados con la campaña | 0 |
| Número de folletos y promocionales repartidos (cualquier tipo de impreso) | 1000 TRIPTICOS DISTRIBUIDOS | Número de mupis colocados como parte de la campaña | 0 |
| Número de mensajes en cenefaminas Hospitales | 0 | Número de mensajes por perifoneo | 0 |
| **Menciones en medios** | | | |
| Número de entrevistas efectuadas a medios sobre el operativo de semana santa | 0 | | |
| Medios en los que se publicaron las entrevistas efectuadas a medios sobre el operativo de verano | TELEVISIÓN Y RADIO | | |

Guadalupe Victoria No. 1, Col. Santa Maria, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.
Tel. 55 63 17 00 ext. 15017, www.promocion.salud.gob.mx

SALUD

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

| Atención médica pre-hospitalaria | |
|---|---|
| Número de puestos de socorro instalados en las zonas turísticas | [illegible] |
| En qué zonas turísticas se instalaron | Lagunas de Atlangatepec, [illegible] la Amistad, [illegible] Malinalli [illegible] del Atlipac, Zona Arqueológica de Huamantla, Zona Arqueológica de Cacaxtla, Zona Arqueológica de [illegible] |
| Número de ambulancias disponibles en las zonas turísticas | [illegible] ACCIDENTE MAYOR EN CARRETERA, ACCIDENTE AÉREO, ACCIDENTE ACUÁTICO, ACCIDENTE TERRESTRE, ACCIDENTE ALPINISTA, ACCIDENTE DIVERSOS, ACCIDENTE ZOOLÓGICO |
| Número de médicos disponibles para atender urgencias en los puestos de socorro | [illegible] |
| Número de Técnicos en Urgencias Médicas disponibles para atender urgencias en los puestos de socorro | [illegible] |
| Número de primeros respondientes disponibles para atender urgencias en los puestos de socorro | [illegible] |
| Número de atenciones brindadas a turistas en los puestos de socorro | 0 |
| Número de traslados a turistas realizados en los puestos de socorro | 0 |

Información proporcionada por Dr. Ronald Morales Torres Responsable del Programa de Prevención de accidentes del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes del estado de Tlaxcala.
Información enviada por correo electrónico al Lic. Raúl Octavio Martínez Coronel, cuyos correos son: roctavio.coronel@gmail.com y raul.martinez@salud.gob.mx

Atentamente

Dr. Ronald Morales Torres
Responsable Estatal de Prevención de accidentes
Tlaxcala.

Secretario Técnico COEPRA Estado de Tlaxcala. Fecha: 26.03.2016

[illegible]

## 11. Lista de asistencia de capacitación de seguridad vial

SALUD

CONAPRA
Secretariado Técnico

**SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD VIAL**

**Lista de Asistencia**

**Población Meta**

Estado _____ Municipio _____
Sede _____ Fecha _____

Tema _____ N° Horas _____

Impartido por: Formador ( ) Multiplicador ( ) _____

| N° | Nombres | Apellidos | Empleo / Ocupación | Edad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |
| 16 | | | | |
| 17 | | | | |
| 18 | | | | |
| 19 | | | | |
| 20 | | | | |
| 21 | | | | |
| 22 | | | | |
| 23 | | | | |
| 24 | | | | |
| 25 | | | | |

## 12. Concentrado de capacitación de las Jurisdicciones o Municipios

**Base de Datos Programa Nacional de Capacitación en Seguridad Vial**

CONAPRA Secretariado Técnico

**Entidades Federativas 2016**

| TIPO DE CURSO | FACTOR DE RIESGO | ESTADO | CIUDAD/MUNICIPIO | FORMADOR | PROMOTOR | NUMERO DE SENSIBILIZADOS | MES-AÑO | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| POBLACION META | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | XALTOCAN | DR. OSCAR SASTRE CUAUTLE | | 54 | jun-16 | |
| POBLACION META | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | ESPAÑITA | DR. JAIME LICONA MARAVILLA | | 58 | jun-16 | |
| POBLACION META | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | CASA BLANCA TLAXCO | DRA. LOURDES OLVERA GUZMAN | | 60 | jun-16 | |
| POBLACION META | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | XALOSTOC | DRA. MASSIEL ROJAS ORTEGA | | 22 | jun-16 | |
| POBLACION META | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | CALPULALPAN | DR. JOSE SALVADOR ROBLES MARTINEZ | | 55 | jun-16 | |
| POBLACION META | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | CSU APIZACO | DR. ADAN GARCIA HERNANDEZ | | 50 | jul-16 | |
| POBLACION META | FACTORES DE RIESGO | TLAXCALA | APIZACO | DRA. MASSIEL ROJAS ORTEGA | | 12 | jul-16 | |
| POBLACION META | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | TLAXCALA | DRA. MASSIEL ROJAS ORTEGA | | 71 | jul-16 | |
| POBLACION GENERAL | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | CALPULALPAN | DR. JOSE SALVADOR ROBLES MARTINEZ | | 54 | jul-16 | |
| POBLACION GENERAL | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | MITEPEC | DR. SALVADOR T. ROBLES MARTINEZ | | 65 | jul-16 | |
| POBLACION GENERAL | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | XALTOCAN | DR. JAIME LICONA MARAVILLA | | 54 | jul-16 | |
| POBLACION GENERAL | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | CSU APIZACO | DR. OSCAR SASTRE CUAUTLE | | 41 | jul-16 | |
| POBLACION GENERAL | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | CASA BLANCA TLAXCO | DRA. LOURDES OLVERA GARCIA | | 60 | jul-16 | |
| POBLACION GENERAL | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | TLACOTEPEC | DRA. ALEXANDRA GONZALEZ | | 31 | jul-16 | |
| POBLACION GENERAL | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | CSUC CALPULALPAN | DR. JOSE SALVDOR ROBLES | | 54 | jul-16 | |
| POBLACION GENERAL | SEGURIDAD VIAL | TLAXCALA | JURIS 3 | DRA. MASSIEL ROJAS ORTEGA | | 12 | jul-16 | |

## 13. Orden del día del Observatorio de lesiones *

TLAXCALA

**FORMATO DE FICHA TÉCNICA**

| | |
|---|---|
| TEMA | **REUNION**<br>• **OBSERVATORIO DE LESIONES** |
| RESPONSABLE | **DR. SAMUEL EFREN ORDOÑO TORRES**<br>**DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA** |
| FECHA | [illegible] |
| LUGAR | [illegible] |
| HORA | [illegible] |
| DESARROLLO | [illegible] |
| INVITADOS ESPECIALES | [illegible] |

1.

TLAXCALA

| | |
|---|---|
| | 8. C. MARTHA SERIN ROJAS<br>DIRECTORA CRUZ ROJA MEXICANA TLAXCALA<br>10. LIC. [illegible]<br>SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES TLAXCALA<br>11. MVZ. MARIA ELENA PERLA LÓPEZ LOYO<br>DELEGADA IMSS TLAXCALA<br>12. LIC. DAVID BACA GRANDE<br>DELEGADA IMSS TLAXCALA<br>13. GENERAL DE BRIGADA DEM ARTURO GONZALEZ GARCIA<br>COMANDANTE INGENIERO TERCERA ZONA MILITAR<br>14. DR. JOEL ALBERTO ROMERO DURAN<br>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE HOSPITALES.<br>15. DR. OSCAR ACOSTA CASTILLO<br>COORDINADOR ESTATAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES<br>16. LIC. ELISA CALIX MANZANO<br>RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GENERO.<br>17. DR. ALEJANDRO F. GARRIDO CALIX<br>JEFE DE ATENCIÓN MÉDICA DE HOSPITALES.<br>18. DR. RONALD MORALES TORRES<br>RESPONSABLE ESTATAL DE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES |
| ANTECEDENTES | El Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Salud, a través del **CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES (COEPRA)** busca reducir un 50% los muertos, disminuir las lesiones y discapacidades por accidentes de tránsito. Promover y fomentar seguridad vial, prevención de accidentes y lesiones, propiciando la participación de la comunidad en todos los municipios del estado |
| DATOS BÁSICOS | Los lesiones accidentales son consideradas como un problema de salud pública a nivel mundial. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente 1,3 millones de personas mueren cada año. Representando cerca de 50% del total de muertes en el mundo. Son las principales causas de defunción en los grupos de edad más jóvenes. El artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la protección de la salud. El 23/06/1984 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Norma Técnica 34 para la Prevención en caso de Accidentes. En base al artículo 163 de la Ley General de Salud se publica el Decreto por el cual se crea el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes en el DOF el 02/02/1987. Dicho decreto establece en su ARTÍCULO TERCERO, que el Consejo podrá crear a otras Dependencias para trabajar coordinadamente. El |

SALUD

2.

TLAXCALA

| | |
|---|---|
| | 02/07/2002 se publica en el DOF, el Decreto por el que se crea el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes. Dentro de las actividades que el gobierno federal implementa para la puesta en marcha del plan nacional de desarrollo, el programa nacional de prevención social del delito y la violencia y el delito, crearon diferentes acciones, entre las que el **observatorio estatal de lesiones** es parte fundamental. El Observatorio de Lesiones es un modelo de intervención basado en la investigación científica con un enfoque integral para lograr estos objetivos efectivos a la problemática **EGOBOL** (registro de accidentes viales de México), es una manera de obtener conocimientos sobre aspectos clínicos de accidentes. Frecuencia de los mismos, causas y tipo de accidentes, lesiones de las víctimas. Respecto a la instalación de **CRUM** a nivel nacional, actualmente se cuenta con una cobertura del 50%, esto representa la instalación de 16 Centros en el mismo número de entidades federativas, y están en proceso de implementarse los CRUM en 3 estados más. El estado de Tlaxcala aún no se ha podido implementar. El **CRUM** tiene por objeto establecer acciones coordinadas por parte de las instituciones, a efecto de que todo estableciminento de salud pública o privado ubicado dentro de el Territorio Estatal que preste servicios de atención médica para el internamiento de enfermos o servicios de urgencia proporcionen de manera inmediata la atención a todo lesionado o enfermo grave que requiera de la asistencia médica hasta su establecimiento de destino |
| NÚM. DE ASISTENTES | 40 PERSONAS |
| DURACIÓN DEL EVENTO | 105 MINUTOS |
| ORDEN DEL DÍA | ORDEN DEL DÍA |
| (ORDEN DEL DÍA) | |
| PROGRAMA (ORDEN DEL DÍA) | 10:00 HRS. LLEGADA DE AUTORIDADES<br>10:10 HRS. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES POR MAESTRO DE CEREMONIAS DR RONALD MORALES TORRES<br>10:15 HRS. BIENVENIDA POR DR RONALD MORALES TORRES<br>10:20 HRS. MENSAJE ALUSIVO AL EVENTO POR<br>DR. ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR DEL OPD SALUD DE TLAXCALA<br>10:30 – 11:25 EXPOSICIÓN<br>• INSTALACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LESIONES<br>11:25 – 11:40 FIRMA DE MINUTA Y ACTA<br>11:40 – 11:45 MENSAJE ALUSIVO POR LA ASISTENCIA Y DESPEDIDA DE LAS AUTORIDADES.<br>DR RONALD MORALES TORRES |

SALUD

3.

***NOTA**: La imagen institucional que se utilizará en el documento sebe ser la vigente al momento de realizar el trámite.

## 14. Invitación a Reunión del Observatorio Estatal de Lesiones *

TLAXCALA

SALUD DE TLAXCALA

OF: 5018-DSS-EPI-IME SEVI/_____

**ASUNTO**: Reuniones del COEPRAT, OEL Y CRUM

Santa Ana Chiautempan, Tlaxcala a 21 de Septiembre de 2016

**LIC. MARIANA GONZALEZ FOULLON**
**DELEGADA ESTATAL DE SEDESOL**
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente hago a usted una atenta invitación para que nombre un representante para que asista a las Reuniones del COEPRAT, del OEL (Observatorio Estatal de Lesiones) y del CRUM (Centro Regulador de Urgencias Médicas) que será en la siguiente fecha viernes 30 de septiembre de 14:00 hrs a 15:00 hrs, lo anterior con la finalidad de realizar actividades coordinadas del COEPRAT, OEL, CRUM y Programa Seguridad Vial y Prevención de Accidentes, así como tomar acuerdos y establecer compromisos; dicha reunión se llevará a cabo en el Salón de Epidemiologia, ubicado en Antonio Díaz Varela N. 74, col. Centro, Santa Ana Chiautempan.

Sin otro particular y en espera de contar con la presencia de su representante, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**
**DIRECTOR DE ATENCION MÉDICA ESPECIALIZADA**

**DR. EFREN SAMUEL ORRICO TORRES**

VOG/RMT

Ignacio Picazo Nte. No. 25
Col. Centro Chiautempan, Tlax. C.P. 90800
Teléfonos: (246) 46 2 10 60, ext. 8075, 8072

***NOTA**: La imagen institucional que se utilizará en el documento sebe ser la vigente al momento de realizar el trámite.

## 15. Reporte de operativos de alcoholimetría

# Programa Nacional de Alcoholimetría

CONAPRA
Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

Reporte de operativos de alcoholimetría

**1.0 Fecha y hora**

1.1 Fecha de inicio (Día - Mes - Año) 1.2 Hora de inicio (:)

1.3 Fecha de término (Día - Mes - Año) 1.4 Hora de término (:)

**2.0 Ubicación**

2.1 Clasificación de la vía

☐ Autopista ☐ Vía primaria ☐ Calle ☐ Otros:_____

☐ Carretera ☐ Vía secundaria ☐ Rotonda

2.2 Nombre de la vía

2.3 Entre calle 2.4 Y calle

2.5 Delegación o Municipio 2.6 Colonia

2.7 Entidad 2.8 Estado

**3.0 Información estadística**

| | 3.1 Flujo N | 3.2 Entrevistados | 3.3 Analizados | 3.4 Positivos |
|---|---|---|---|---|
| Primerahora | | | | |
| Segunda hora | | | | |
| Tercera hora | | | | |
| Cuarta hora | | | | |
| Quinta hora | | | | |
| Sexta hora | | | | |
| Séptima hora | | | | |
| Octava hora | | | | |

**4.0 Recursos humanos**

☐ 4.1 Policía y/o Tránsito ☐ 4.3 Contraloría ☐ 4.5 ONG / ciudadanos

☐ 4.2 Seguridad Pública ☐ 4.4 Médicos ☐ 4.6 Otros _____

**5.0 Recursos materiales**

☐ 5.1 Patrullas ☐ 5.3 Motocicletas ☐ 5.5 Trafitambos ☐ 5.7 Alcoholímetros

☐ 5.2 Grúas ☐ 5.4 Conos ☐ 5.6 Vallas ☐ 5.8 Señalamientos

☐ 5.9 Otros _____ ☐ 5.10 Otros _____

**6.0 Responsables**

6.1 Nombre del responsable _____ Firma del responsable _____

## 7. GLOSARIO

- **SALUD DE TLAXCALA:** Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.
- **USUARIO:** Persona que solicita el curso, puede ser desde un Funcionario Público, Una Empresa Privada, una Escuela, hasta un ciudadano sin algún cargo.
- **AIUM:** Atención Inmediata de Urgencias Médicas
- **STCONAPRA:** Secretariado Técnico, Comisión Nacional para la Prevención de Accidentes
- **CONAPRA:** Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
- **COEPRAT:** Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes Tlaxcala
- **OEL:** Observatorio Estatal de Lesiones.
- **ASV:** Auditoria en Seguridad Vial
- **D.O.F** Diario Oficial de la Federación
- **P.O.** Periódico Oficial

TLAXCALA
CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2017-2021